ACLARACIÓN Nº 01
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICOS"

Asunción, 28 de noviembre de 2017.

El SINAFOCAL comunica a las empresas interesadas en participar de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICOS", con ID N° 327.094, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4 de la Ley N° 2.051/03), las siguientes aclaraciones;

CONSULTA Nº 01:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM Nº 2- UPS 10 KVA, ESPECIFICACIONES, dice y citamos:

"VOL TAJE: 120 a 295"

Solicitamos amablemente a la convocante poder reducir el rango de tensión de entrada entre 120 a 275V, considerando que el cambio es mínimo y que de igual forma cumple ampliamente con la variación de tensión suministrada por la red eléctrica local. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas, Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "Las especificaciones técnicas, plazos (...) Se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 02:

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM Nº 2- UPS 10 KVA, ESPECIFICACIONES, dice y citamos:

"CONEXIONES: IEC 320 6(seis)"

Solicitamos amablemente a la convocante que puedan ser aceptadas unidades de UPS con al menos 3 (tres) salidas del tipo IEC 320 C13 o en su efecto puedan ser aceptados la adición de una PDU rackeable dentro de la oferta por cada UPS con al menos 6 salidas del tipo IEC 320 C13,

de modo a cumplir con la exigencia solicitada. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas, Art. 4 inc b) de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: "Las especificaciones técnicas, plazos (...) Se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurro el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 03:

Con relación al Ítem 2, donde se requiere VOLTAJE 120 a 295. Solicitamos respetuosamente sea aceptado VOLTAJE 100 a 276V, considerando que el rango de voltaje ofrecido de de mayor amplitud que el requerido.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 04:

Con relación al ítem 2, donde se requiere SOBRECARGA 105%-129% por 1 O minutos, 130-150% por 1 minuto, sobre 150% 300ms. Solicitamos respetuosamente sea aceptado SOBRECARGA 102?110% : 120s, 110?125%: 60s, 125?150%: 10s, >150%: 900ms, considerando que la diferencia es mínima, y de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 05:

Con relación al ítem 2, donde se requiere CONEXIONES IEC 320 6(seis). Solicitamos respetuosamente sea aceptado CONEXIONES Tipo Bornera, considerando que lo ofrecido es la la salida estándar para el porte de equipo requerido y de manera a no limitar la cantidad de de potenciales oferentes a presentarse.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 06:

Con relación al Plazo de Entrega solicitamos extender el mismo a 30 días, teniendo en cuenta que se trata de equipos específicos y varios proveedores no cuenta con esa cantidad en stock,

Mg. Andrés Durand
Director U.O.C.
MTESS

especialmente para negocios como la licitación de referencia, en el que solicitan requerimientos específicos. Lo cual obliga a incurrir en un proceso de importación que está asociado a lazos logísticos y de trámites aduaneros. De manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * DIRECCIÓN * SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL